

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS.

HUÉPIL, 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2988 de 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio, N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2917 de fecha 24 de noviembre de 2015, donde aprueba financiamiento programa despedida de alumnos octavo año, promoción 2015, en el marco de la SEP.
7. La solicitud de compra N° 388 de fecha 23 de noviembre de 2015 por la Subvención Escolar Preferencial, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal.
8. El Ordinario N° 380 de fecha 18 de noviembre de 2015 donde solicitan alimentos para los alumnos de octavo año básico de la Escuela D – 1228 de Huépil.
9. El programa despedida de alumnos de octavo año promoción 2015, en el marco de la SEP. A realizarse el día 15 de Diciembre de 2015.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de adquirir alimentos para los alumnos de octavo año básico de la Escuela D – 1228 de Huépil, que participaran del programa despedida de alumnos de octavos año promoción 2015, en el marco de la SEP.
2. Las cotizaciones de los proveedores José Riquelme Salamanca RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 56.130, Mila de la Parra RU [REDACTED] por un valor de \$ 62.060 y Berta E. Ramírez Erices RUT [REDACTED] por un valor de \$ 58.716
3. La posibilidad de adquirir alimentos para los alumnos de octavo año básico de la escuela D – 1228 de Huépil, que participaran del programa despedida de alumnos de octavos año promoción 2015, en el marco de la SEP a realizarse el día 15 de diciembre de 2015.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la adquisición de alimentos para alumnos octavo año básico de la escuela D – 1228 de Huépil, que participaran del programa despedida de alumnos de octavos año promoción 2015, en el marco de la SEP a realizarse el día 15 de diciembre de 2015, al proveedor José Riquelme Salamanca Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 56.130 (cincuenta y seis mil ciento treinta pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/ [REDACTED] /msma



MILA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]